

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 039

PERIODO LEGISLATIVO 198 5

EXTRACTO: *Enrique Zvisighelli. Proyecto de Resolución - Solicitar al G. E. Territorial que el Presupuesto General correspondiente a la H. Legislatura Territorial, sea dividido en cuatro trimestres, a valores originales.*

Entró en la sesión de: 30/5/85

COMISION Nº 2

Orden del Día Nº _____

ASUNTOS ENTRADOS

2

FECHA: 20-05-85

HORA: 18⁴⁰hs.

*PRONTO
DESACORDADO*

[Signature]
RAQUEL G. DE ROCA
DESP. GREM. PROTOCOLO
PRESIDENCIA H. LEGISLATURA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

LEGISLATURA

FUNDAMENTOS

HONORABLE LEGISLATURA:

El presente proyecto tiende a satisfacer las necesidades económicas financieras de la Legislatura Territorial, con relación al presupuesto y a la percepción de las sumas que debe entregar el Ministerio de Economía del Territorio a través de sus Dependencias específicas.

De todos es conocido que hasta la fecha no se ha instrumentado una mecánica para tal fin, y que las partidas se van entregando en forma mensual, sobre el límite de las necesidades, y a veces con retardos que implican serios inconvenientes para la Secretaría Administrativa.

Por ser la Honorable Legislatura un Poder jerárquico del Estado Territorial e independiente económico y financieramente, es de fundamental importancia que se instrumente una modalidad propia relativa a la entrega de fondos que presupuestariamente le corresponden, razón por lo cual, de estimar este Honorable Cuerpo, del presupuesto total acordado anualmente, más los incrementos por actualización salarial, deberán ser entregados a esta Legislatura, por parte del Poder Ejecutivo Territorial, en forma adelantada y en base a la distribución trimestral.

Es de hacer notar, que de contar con los fondos pertinentes, la Legislatura podrá hacer las inversiones en tiempo y forma, reduciendo gastos de consideración, por incrementos inflacionarios. Por otra parte, de contar con disponibilidades de fondos, los mismos serán preservados con las correspondientes inversiones financieras, que le permitirán irse equipando de acuerdo a sus necesidades.

626
ENRIQUE BRISIGHELLI
LEGISLADOR

2



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.*

LEGISLATURA

LA HONORABLE LEGISLATURA R

RESUELVE:

Artículo 1º) Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial que el presupuesto general correspondiente a la HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL, sea dividido en cuatro trimestres, a valores originales.

Artículo 2º) Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial, disponga por donde corresponda se provea a la Honorable Legislatura Territorial, por trimestre adelantado, la partida correspondiente para la atención de sus gastos.

Artículo 3º) De forma.---


ENRIQUE BRIGHELLI
LEGISLADOR